

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014**

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Rubén Imaz Alcaide
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y
Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Cristóbal Lanz Lapuente
D. Arturo Carreño Parras
D. Ignacio Pérez Fuentes (a las 19:05)
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D. David Medina Castro

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 19 DE NOVIEMBRE Y 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

Quedan aprobadas las actas.

A) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

2.- AUTORIZACIÓN TRASPASO KIOSCO CALLE GARTZIA XIMENEZ.

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996 aprobó la cesión de espacio público a D. xxxx para ampliación de kiosco de venta de

periódicos en la calle Garcia Ximénez, por un período de 30 años, en los términos del pliego de condiciones que consta en la propia acta de dicha sesión.

Tras varios cambios de titularidad, por acuerdo de 29 de mayo de 2013, el Pleno del Ayuntamiento autorizó a D. xxxx a traspasar el kiosco a favor de Dña. xxxx y D. xxxx.

Con fecha 10 de octubre de 2014 D. xxxxxx solicita autorización para el traspaso del kiosco sito en la C/ Gartzia Ximenez 36 a favor D. xxxxx.

Una vez completada la documentación necesaria para poder efectuar el traspaso, la Comisión de Urbanismo, reunida el día 20 de noviembre de 2014, informó favorablemente dicho traspaso.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Autorizar a D. xxxxxx para el traspaso del kiosco sito en la C/ Gartzia Ximenez 36 a favor D. xxxxxxx.

2.º Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y, en particular, el contrato de cesión con la nueva persona cesionaria, que quedaría subrogada en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato inicial.

3.º Requerir al Sr. xxxxx la constitución en las dependencias municipales de una fianza de un 2% del canon resultante durante el período de cesión administrativa de uso del espacio público (103,66 €).

4.º Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, así como dar traslado del mismo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

3.- APROBACIÓN CALENDARIO FIESTAS PATRONALES 2015.

Queda el asunto sobre la mesa.

4. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

De número 1363/2014 a número 1551/2014.

- CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

De número 56/2014 a número 59/2014.

5.- MOCIONES.

- UPN: SEÑALES CARRETERAS DE GIPUZKOA.

“Exposición de Motivos

La Diputación de Guipúzcoa va a colocar, según los medios de comunicación, nueve señales en las principales carreteras (dos de ellas ya han sido instaladas), en las que Indicarán lugares de la Comunidad Foral de Navarra como la Ciudadela o Aralar con la leyenda ‘Euskal Herria’.

Un hecho que supone situar a la Comunidad Foral de Navarra en el contexto de un territorio que no existe, tergiversando y manipulando la realidad institucional de Navarra.

A la vista de lo anterior, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Moción:

El Ayuntamiento de Alsasua

1.- Rechaza, como una injerencia intolerable, la señalización que hace la Diputación de Guipúzcoa, en la que identifica a Navarra con Euskal Herria.

2.- Reconoce a Navarra como una Comunidad Foral con régimen y autonomía propios.

3.-Solicita que se eliminen las señales ya colocadas y que no se instalen las demás previstas, porque incitan al error y porque no obedecen a ninguna realidad política ni jurídica.

4.- Este acuerdo se enviará al Parlamento de Navarra, a la Diputación de Guipúzcoa y a los medios de comunicación”.

Sometida la moción a votación, queda rechazada.

- IU: CONTRA VIOLENCIA MACHISTA.

“Justificación:

La valoración del trágico balance a lo largo de este año, marcado por el alarmante aumento, de agresiones sexuales, vejaciones verbales y asesinatos de mujeres en todo el Estado, y la nula reacción de los poderes públicos así como la aquiescencia de una parte importante de la Sociedad, corroboran que las relaciones entre hombres y mujeres se siguen construyendo sobre bases patriarcales que continúan apuntalando la desigualdad y la discriminación machista.

Es en este contexto de desigualdad y discriminación patriarcal donde se enmarcan todo tipo de agresiones contra las mujeres. Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real, impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación.

El hecho de que la misma imagen del cuerpo de la mujer como simple objeto que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad, e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia la mujer, mandan mensajes sexistas que en gran medida promueven y suscitan implícitamente la violencia machista y la desigualdad.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- *Este Ayuntamiento se compromete a que las políticas y las estrategias que se implementen para prevenir las agresiones sexistas, partan de una educación afectivo-sexual y acciones formativas a todos los niveles, que facilite desarrollar una sexualidad basada en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres.*

- *Este Ayuntamiento se compromete reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, para la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre prevención de la violencia de género y las propuestas enunciadas por los colectivos feministas.”*

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- IU: DECLARACIÓN CONTRA EL TTIP.

“Justificación:

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) la llamada Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP por sus siglas en inglés).

El TTIP supone un amplio acuerdo de liberalización comercial, de bienes e inversiones, representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales (derecho a la huelga o a la libre sindicación) y medioambientales (fracking o privatización de recursos naturales), así como los derechos de los consumidores (rebajas de los estándares en alimentación, como el uso de aditivos y transgénicos, en el ámbito de la salud, mayor poder para la industria farmacéutica y compañías privadas, recortando además derechos básicos como la protección de datos personales o la propiedad intelectual), entre muchos otros. Anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. Incluso plantea limitaciones a las instituciones democráticas para regular estos campos, asaltando por tanto, derechos de la ciudadanía.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y su control y gestión desde ámbitos democráticos. Compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas de sus vecinos en el ámbito local.

De este modo, las leyes del comercio, con las que ellos se dotan, intentan hacer primar estas sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. El TTIP plantea que existan árbitros y tribunales propios en los que las ETN puedan imponerse a los órganos jurisdiccionales de cada país. Las administraciones locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones.

A pesar de la importancia de la cuestión, los negociadores de la Comisión Europea mantienen un marcado oscurantismo sobre la dimensión de las negociaciones y sobre el impacto real que conllevaría el acuerdo, lo que supone una vulneración en el derecho de todo ciudadano a saber lo que se está negociando en su nombre.

Por último, debemos indicar que el TTIP, que puede ser el mayor acuerdo de libre comercio de la historia entre dos potencias, promoverá la carrera mundial de acuerdos comerciales bilaterales de profundo alcance, socavando el multilateralismo comercial. Esto, puede suponer la formación de bloques económicos rivales, sometiendo a los países más débiles a normas en las que no han tenido ninguna

manera de influir, amenazando la cooperación mundial y debilitando las iniciativas de reforma del sistema de comercio global que tienen como objetivo mejorar la forma de afrontar los desafíos existentes a escala planetaria, especialmente en lo referente al cambio climático y a la protección al medio ambiente.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Altsasu muestra su rechazo al proyecto de acuerdo que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América.

2. Declarar al Municipio de Altsasu como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, y se posiciona en defensa de los servicios públicos básicos como herramienta para la solidaridad y redistribución social.

3. El Ayuntamiento de Altsasu insta al Gobierno de España a considerar y defender en todos los foros donde participe, que en todo caso, cualquier propuesta de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos debe ser sometida en todos los Estados miembros de la Unión Europea a referéndum antes de su ratificación.

4. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

5. De la presente moción se informará a todos los vecinos y vecinas a través de Bandos, web y otras herramientas de difusión de las que disponga el Ayuntamiento.”

Sometida la moción a votación, se aprueba.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.